

EXP-UNC: 0009994/2015

VISTO

La Resolución Decanal ad referéndum de este Cuerpo N° 705/2015 por la cual se concede licencia sin goce de haberes a la Dra. Eva Da Porta en su cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, y

CONSIDERANDO

Que este Cuerpo refrenda lo actuado por la Sra. Decana a través de la citada Resolución.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal ad referéndum de este Cuerpo N° 705/2015.

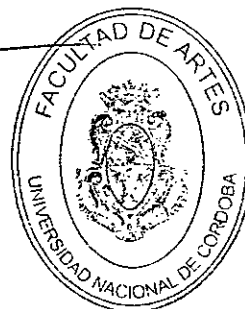
ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos, a Secretaría Académica y al Departamento Académico de Cine y Tv. Notificar a la interesada. Cumplido. Archivar.

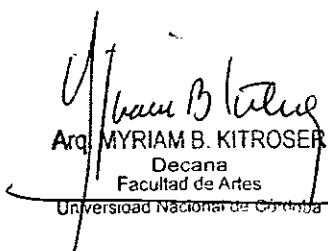
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN N°
GRC

0321


DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba